OK : QUIPU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

MODIFICACIÓN 001 QUE TRATA DE LA ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 66-7-20179-26, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 Y LA ENTIDAD CEDICAF CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A.

Entre los suscritos, a saber: **Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.181.438 de Bogotá- Cundinamarca, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de **jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4**, según **orden interna N°26-230 del 18 de agosto de 2026,** emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026** "***Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones***", y la **Resolución número 01567 del 09 de junio de 2026** *"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución N.00502 del 05 de marzo de 2026",* quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **CEDICAF CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A** identificado bajo el **NIT- 800.228.215-9** representada legalmente por el señor **FRANKLIN GARCIA GONZALEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.563.013** expedida en **Armenia- Quindío,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. **66-7-20179-26**, el cual tiene por objeto según la cláusula primera: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMA DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y ALGUNAS CONSULTAS, EXAMENES E IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN CARDIOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS"**, por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($60.000.000)** para la vigencia 2026.

B. Que el plazo de ejecución del contrato No. **66-7-20179-26**, es de **cuatro (04) meses,** desde el **01/09/2026** hasta el **31/12/2026.**

C. Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2026-207296-DEVAL,** fecha 22/10/2026, firmado por el supervisor del contrato Intendente ALBERTO ANDRES MEJIA NARANJO, quien solicita adicionar al contrato **No. 66-7-20179-26**, la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($15.000.000),** quedando como nuevo valor contratado **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($75.000.000)**.

D. Que el **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4,** y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en el oficio descrito en el numeral anterior.

E. Que, el responsable de presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4** expide el certificado de disponibilidad presupuestal para la adición **CDP No. 62426** de fecha **24/10/2026.**

F. Que el responsable de planeación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4** expide el plan de compras para la adición **N°390** de fecha **23/10/2026.**

G. Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **001** al contrato No. **66-7-20179-26.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula VALOR DEL CONTRATO No. **66-7-20179-26,** en sentido de adicionar **QUINCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($15.000.000)** suma que no supera el 50% del valor del contrato y que, sumado al valor inicial del contrato queda en **SETENTA Y CINCO**

MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($75.000.000). CLÁUSULA SEGUNDA: la presente modificación No. **001** al contrato No. **66-7-20179-26,** debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4. para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. La presente modificación No. **001** al contrato No. **66-7-20179-26,** se encuentra amparada por el plan de compras adición **N°390** de fecha **23/10/2026** y por el certificado de disponibilidad presupuestal, **CDP N°62426** de fecha **24/10/2026**. **CLÁUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente modificación No. **001** al contrato No. **66-7-20179-26,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante. **CLÁUSULA QUINTA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato Nro. **66-7-20179-26** que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali.

CONTRATANTE

Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO
Cédula de ciudadanía No. 80.181.438 de Bogotá- Cundinamarca
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

FRANKLIN GARCIA GONZALEZ
Cédula de ciudadanía No. **7.563.013** expedida en **Armenia- Quindío**
Representante legal - CEDICAF CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	CPS4 SONIA LUZ ALFONSO MORALES	Sonia Alfonso
REVISÓ	ARLOF GRUCO (E)	Intendente DANIELA JARAMILLO TABORDA	
REVISÓ	JEFE ARLOF	Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ	
REVISÓ	ASJUR	Subteniente ÁNGELA PATRICIA MORA MONCAYO	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.rases-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MODIFICACIÓN 001 QUE TRATA DE LA ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 66-7-20179-26, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 Y LA ENTIDAD CEDICAF CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A.

Entre los suscritos, a saber: **Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.181.438 de Bogotá- Cundinamarca, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de **jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, según orden interna N°26-230 del 18 de agosto de 2026,** emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026** "***Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones***", y la **Resolución número 01567 del 09 de junio de 2026** *"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución N.00502 del 05 de marzo de 2026"*, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **CEDICAF CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A** identificado bajo el **NIT- 800.228.215-9** representada legalmente por el señor **FRANKLIN GARCIA GONZALEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.563.013** expedida en **Armenia- Quindío,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. **66-7-20179-26**, el cual tiene por objeto según la cláusula primera: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMA DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y ALGUNAS CONSULTAS, EXAMENES E IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN CARDIOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS"**, por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($60.000.000)** para la vigencia 2026.

B. Que el plazo de ejecución del contrato No. **66-7-20179-26**, es de **cuatro (04) meses,** desde el **01/09/2026** hasta el **31/12/2026.**

C. Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2026-207296-DEVAL,** fecha 22/10/2026, firmado por el supervisor del contrato Intendente ALBERTO ANDRES MEJIA NARANJO, quien solicita adicionar al contrato **No. 66-7-20179-26**, la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($15.000.000),** quedando como nuevo valor contratado **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($75.000.000).**

D. Que el **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4,** y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en el oficio descrito en el numeral anterior.

E. Que, el responsable de presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4** expide el certificado de disponibilidad presupuestal para la adición **CDP No. 62426** de fecha **24/10/2026.**

F. Que el responsable de planeación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4** expide el plan de compras para la adición N°390 de fecha **23/10/2026.**

G. Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **001** al contrato No. **66-7-20179-26.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula VALOR DEL CONTRATO No. **66-7-20179-26**, en sentido de adicionar **QUINCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($15.000.000)** suma que no supera el 50% del valor del contrato y que, sumado al valor inicial del contrato queda en **SETENTA Y CINCO**

MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($75.000.000). CLÁUSULA SEGUNDA: la presente modificación No. **001** al contrato No. **66-7-20179-26,** debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4. para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. La presente modificación No. **001** al contrato No. **66-7-20179-26,** se encuentra amparada por el plan de compras adición **N°390** de fecha **23/10/2026** y por el certificado de disponibilidad presupuestal, **CDP N°62426** de fecha **24/10/2026. CLÁUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente modificación No. **001** al contrato No. **66-7-20179-26,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante. **CLÁUSULA QUINTA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato Nro. **66-7-20179-26** que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali.

CONTRATANTE

Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO
Cédula de ciudadanía No. 80.181.438 de Bogotá- Cundinamarca
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

FRANKLIN GARCIA GONZALEZ
Cédula de ciudadanía No. **7.563.013** expedida en **Armenia- Quindío**
Representante legal - CEDICAF CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	CPS4 SONIA LUZ ALFONSO MORALES	Sonia Alfonso
REVISÓ	ARLOF GRUCO (E)	Intendente DANIELA JARAMILLO TABORDA	
REVISÓ	JEFE ARLOF	Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ	
REVISÓ	ASJUR	Subteniente ÁNGELA PATRICIA MORA MONCAYO	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.rasa-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ***Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026*** **"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones,** ***y la Resolución número 01567 del 09 de junio de 2026*** **"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución N.00502 del 05 de marzo de 2026"** y **Orden interna No. 26-230** de 18/08/2026 expedida por la Dirección de Sanidad, en desarrollo de lo consagrado en los Artículos 7 y 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la garantía única.

CONTRATO PN - (RASES4) Nº. **66-7-20179-26**

CONTRATISTA: CEDICAF S.A CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A

OBJETO DEL CONTRATO:" **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMA DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y ALGUNAS CONSULTAS, EXAMENES E IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN CARDIOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS".**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **$ 75.000.000**
PLAZO DEL CONTRATO: **cuatro (04) meses,** hasta **31/12/2026**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.
PÓLIZAS N°: 55-46-101036187 anexo 1 expedida el 05/11/2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.
PÓLIZAS N°: 55-54-101006194 anexo 0 expedida el 31/08/2026

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	$ 15.000.000	28/08/2026	30/06/2027
Calidad del servicio	$ 37.500.000	28/08/2026	30/04/2028
Pago salarios	$ 3.750.000	28/08/2026	30/04/2030
Responsabilidad civil extracontractual	$ 350.181.000	28/08/2026	30/04/2027

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Cali a los 06/11/2026

Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°4

Elaboró: **CPS4. SONIA LUZ ALFONSO MORALES**
Analista de Contratos RASES4

Revisó y aprobó: **Intendente DANIELA JARAMILLO TABORDA**
Jefe Grupo Contratos RASES4 (E)

Revisó y aprobó: **Subteniente ANGELA PATRICIA MORA MONCAYO**
Jefe Grupo Asuntos jurídicos RASES4

Ubicación: D:\Aprobacion De Pólizas\ 2026
Avenida 10Norte 16N-21
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101036187	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2026	28	08	2026	00:00	30	04	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A.	NIT: 800.220.215-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 15 NO 13-28 LOS ALPES	PEREIRA, RISARALDA	3168009724

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4	NIT: 805.022.186-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 10 NORTE NRO. 16 N - 21	CALI, VALLE	6617136

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 66-7-20179-26 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE TOMA DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR Y ALGUNAS CONSULTAS, EXAMENES E IMAGENES DIAGNOSTICAS EN CARDIOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE TULUA Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS, ASI MISMO SE ACLARA QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON SUFICIENCIA MINIMA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.12 DECRETO 1082 DE 2015 ASI COMO EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA Y SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	28/08/2026	30/04/2028	$37,500,000.00	$30,000,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/08/2026	30/06/2027	$15,000,000.00	$12,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/08/2026	30/04/2030	$3,750,000.00	$3,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON MODIFICACION 001 QUE TRATA DE LA ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NO. 66-7-20179-26, SE ADICIONAN ($15.000.000), AJUSTANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO A ($75.000.000).

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,180.00	$ *******8,000.00	$ ******12,954.00	$ **********61,135.00	$ *******56,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS & ASESORIAS Y CIA LTDA AGE	83059	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101036187

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101036187	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2026	28	08	2026	00:00	30	04	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A.	NIT: 800.228.215-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 15 NO 13-28 LOS ALPES	PEREIRA, RISARALDA	3168009724

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN NIT:
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4	805.022.186-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV 10 NORTE NRO. 16 N - 21	CALI, VALLE	6617136

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB

pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá
Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******60,180.00	$ *******8,000.00	$ ******12,954.00	$ **********81,135.00	$ *******56,250,000.00

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS & ASESORIAS Y CIA LTDA AGE	63059	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101210795528(3900)000000081135(96)20271105

REFERENCIA PAGO: 1101210795528-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-54-101006194	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
31	08	2026	28	08	2026	00:00	30	04	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A.	IDENTIFICACIÓN	NIT:800.228.215-9
DIRECCIÓN	CRA 15 NO 13-28 LOS ALPES CIUDAD PEREIRA - RISARALDA	TELEFONO	3254601

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A.	IDENTIFICACIÓN	NIT:800.228.215-9
DIRECCIÓN	CRA 15 NO 13-28 LOS ALPES CIUDAD PEREIRA - RISARALDA	TELEFONO	3254601
BENEFICIARIO	NIT- 805022186-6 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 Y/O TERCEROS AFECTADOS		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 66-7-20179-26 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE TOMA DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR Y ALGUNAS CONSULTAS, EXAMENES E IMAGENES DIAGNOSTICAS EN CARDIOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE TULUA Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS. ASIMISMO SE ACLARA QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON SUFICIENCIA MINIMA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.12 DECRETO 1082 DE 2015 ASI COMO EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA Y SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	28/08/2026	30/04/2027	$ 350,181,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	28/08/2026	30/04/2027	$ 0.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	28/08/2026	30/04/2027	$ 0.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	28/08/2026	30/04/2027	$ 0.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	28/08/2026	30/04/2027	$ 0.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	28/08/2026	30/04/2027	$ 0.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
GASTOS MEDICOS	28/08/2026	30/04/2027	$ 0.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 587,632.50	$ 3,000.00	$ 112,220.18	$ 702,852.68	$ 350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
SEGUROS & ASESORIAS Y CIA LTDA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS	83059	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 -

55-54-101006194
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Plantas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 101 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2189277, 601-8019130

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES

RCE SEGURESTADO ESTATAL NO. 55-54-101006194

CLAUSULA PRIMERA

1. AMPAROS.

1.1 AMPARO BASICO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO HASTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARATULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VICTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA.

LA VICTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO, PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO ANTE ELLA, LA VICTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA, PODRÁ OPONER A LA VICTIMA TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO PROVIENE DE DOLO O ESTA EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA OPLEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VICTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.

ESTA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE CIRCUNSCRIBE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DEL:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHICULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLAUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL; POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

VIGILADO

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjrussy	JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-034	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema:	2026-11-06-11:11 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 62426 de fecha 2026-10-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	97226	Fecha Registro:	2026-11-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	15.000.000,00	Saldo x Obligar:	15.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800228215	Razón Social:	CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	11509151123	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80181438	Nombre:	JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	066-7-20179-26	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-11-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O34 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF		15.000.000,00	0,00		
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00

Objeto:	ADICIÓN AL CT 066-7-20179-26 PRESTACION DE SERVICIOS TOMA DE RESONANCIA MAGN. PARA USUARIOS DEL MCPIO TULUA UPRES VALLE PC 390

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O34	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD VALLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-12-31	15.000.000,00	15.000.000,00	NINGUNO

Intendente Jefe **JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ**
Jefe financiero y de Presupuesto RASES N°4

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjjcanon	JHON JADER CANON RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-034	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-24-12:04 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	62426	**Fecha Registro:**	2026-10-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	15.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	15.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	15.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	62526	**Fecha Registro:**	2026-10-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O34 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICIÓN AL CT 066-7-20179-26 PRESTACION DE SERVICIOS TOMA DE RESONANCIA MAGN. PARA USUARIOS DEL MCPIO TULUA UPRES VALLE PC 390

Intendente Jefe **JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ**
Jefe Financiero y de Presupuesto Rases No 4

Código: 1DE-FR-0033 **Fecha:** 29-02-2024 **Versión:** 4	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO** **CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**POLICIA NACIONAL**

FECHA 23/10/2026

CERTIFICADO No. 390

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		FONDOS ESPECIALES R16	
									CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL 2027
34	UPRES VALLE	RASES No 4	10	85101706	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES 02-02-02-009-03	SERVICIOS DE SALUD HUMANA 02-02-02-009-03-01	APOYO DIAGNOSTICO	N/A	1,00	15.000.000,00	-	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Autorizado por jefe de la RASES NO 4								**TOTAL**	1,00	15.000.000,00	-	-

SINAR

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 15.000.000,00

SI NELSON STEVEN VALLEJOS CASAS
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

IJ OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO
Responsable Planeación RASES No 4

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

S. CDP → 62526

CDP → 62406/429

Reg. → 97226 - 813

GS-2026-207296-DEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
ESPRI TULUA

CEA.3.0-07
.16-ECD-003

UPRES-ESPRI - 20.1

Tuluá, 22 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud
AV 10N 16N-21 Barrio Granada
Cali

Asunto: Solicitud adición al contrato 66-7-20179/2026.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se realicen los trámites administrativos para realizar adición al contrato 66-7-20179/2026 con la entidad CEDICAF, el cual tiene por objeto la "***PRESTACIÓN DE TOMA DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS".***

Con el objetivo de prestar un servicio continuo y de calidad a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la ciudad de Tuluá se requiere mi coronel, realizar adición al contrato por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, Para la vigencia 2026.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alberto Andres Mejia Naranjo
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud.
Cédula: 16944224
Dependencia: Espri Tulua
Unidad: Departamento De Policia Valle
Correo: alberto.mejia4224@correo.policia.gov.co
22/10/2026 4:55:21 p. m.

Anexo: si

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-206941-DEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
ESPRI TULUA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPRI - 20.1

Tuluá, 22 de octubre de 2026

Señor
FRANKLIN GARCIA GONZALEZ
Representante legal CEDICAF
Tuluá (Valle del Cauca)

Asunto: Solicitud aceptación adición al contrato 66-7-20179/2026.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar se realice la aceptación de adición al contrato 66-7-20179/2026 con la entidad CEDICAF, el cual tiene por objeto la "***PRESTACIÓN DE TOMA DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS***".

Con el objetivo de prestar un servicio continuo y de calidad a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la ciudad de Tuluá se requiere, realizar adición al contrato por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, Para la vigencia 2026.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alberto Andres Mejia Naranjo
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud.
Cédula: 16944224
Dependencia: Espri Tulua
Unidad: Departamento De Policia Valle
Correo: alberto.mejia4224@correo.policia.gov.co
22/10/2026 10:23:05 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Información de dispositivo

Ciclos del motor: 185625
ID de servicio: 29095
Número de serie del producto: MXRCM2C13V
Agotado: 1

Tuluá, 22 de octubre de 2026

Carpetas de trabajo	Nom. trab.	Tipo trabajo	Recuento de copias

Señor Patrullero
ALBERTO ANDRES MEJIA NARANJO
Jefe de establecimiento primario de atención en salud
Carrera 44 37 164 Barrio Villa Campestre
Tuluá Valle

Asunto: Aceptación adición al contrato No. 66-7-20179/2026 de acuerdo a Oficio de fecha 22 de octubre de 2026.

En atención a la solicitud presentada por el supervisor del contrato, acepto la adición de quince millones de pesos $15.000.000 moneda legal para la vigencia 2026 en las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato principal No. Nº66-7-20179/2026 Cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE TOMA DE RESONANACIAS MAGNETICAS NUCLEAR PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE TULUA Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS".**

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y la solicitud del supervisor, por parte del Contratista se acepta la solicitud.

Atentamente,

Dr. FRANKLIN GARCIA GONZALEZ
Representante Legal
CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO

GS-2026-207288-DEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
ESPRI TULUA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPRI - 20.1

Tuluá, 22 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud
AV 10N 16N-21 Barrio Granada
Cali

Asunto: Solicitud certificado plan de adquisiciones 66-7-20179/2026.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda sea expedido plan de adquisiciones para realizar adición al contrato 66-7-20179/2026 con la entidad CEDICAF, el cual tiene por objeto ***"PRESTACIÓN DE TOMA DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS".***

Con el objetivo de prestar un servicio continuo y de calidad a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la ciudad de Tuluá se requiere mi coronel, realizar adición al contrato por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, Para la vigencia 2026.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alberto Andres Mejia Naranjo
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud.
Cédula: 16944224
Dependencia: Espri Tulua
Unidad: Departamento De Policia Valle
Correo: alberto.mejia4224@correo.policia.gov.co
22/10/2026 4:50:48 p. m.

Anexo: si

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Santiago de Cali,

Señor Jefe de Presupuesto REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, sírvase expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal donde conste la existencia de recursos libres de afectación para amparar el siguiente gasto:

PROGRAMA PRESUPUESTAL
PROGRAMA Q SERVICIOS DE PERSONAL

VALOR TOTAL	VIGENCIA ACTUAL AÑO 2026	VIGENCIA FUTURA AÑO 2027
$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 0.00

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMA DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS"*

DURACION: Vigencia 2026: $ 15.000.000,00

Fecha proyectada de iniciación de la adición: 01 de noviembre 2026
Fecha proyectada de terminación de la adición: 31 de diciembre 2026

PROYECCION DEL PLAN DE PAGOS

VIGENCIA 2026

MES	VALOR
Enero	$ 0,00
Febrero	$ 0,00
Marzo	$ 0,00
Abril	$ 0,00
Mayo	$ 0,00
Junio	$ 0,00
Julio	$ 0,00
Agosto	$ 0,00
Septiembre	$ 0,00
Octubre	$ 0,00
Noviembre	$ 7.500.000
Diciembre	$ 7.500.000
VALOR TOTAL	$ 15.000.000

VIGENCIA 2027

MES	VALOR
Enero	$ 0,00
Febrero	$ 0,00
Marzo	$ 0,00
Abril	$ 0,00
Mayo	$ 0,00
Junio	$ 0,00
Julio	$ 0,00
Agosto	$ 0,00
Septiembre	$ 0,00
Octubre	$ 0,00
Noviembre	$ 0,00
Diciembre	$ 0,00
VALOR TOTAL	**$ 0.00**

Mayor **GEOVANNY ALBERTO BLANCO SANCHEZ**
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nº4.

Carrera 44 37-164 Barrio Villa Campestre
Teléfono: 2226504
deval.esptu-atu@policia.gov.co
www.policia.gov.co